



1535

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE DOS

Yo el Sr. D. Joseph Antonio de Sarmiento Alcalde  
de Real Audiencia de Lima y su Oydor

En presente doy facultad a los Alcaldes  
del Lugar de Ica para que puedan vender dos bagos  
de tierra a Consejo por sueldo propio en la Plaza  
del forcaneso y en las heras. Por necesidad de su propia  
para cubrir de algunos años. Conque se halla dicho  
Consejo. Yo en Atencion a lo prevenido por las  
ordenanzas de esta Comunidad, y para serme grifa  
maas. Sea de esta Comunidad y de ninguna Partida.  
Dado en esta Ciudad de Paríca a Nueve y siete  
dias del mes de Febrero año de mil setecientos y

Seis y siete

Seis y siete

Yo el Sr. D. Joseph Antonio de Sarmiento  
Alcalde de Real Audiencia de Lima y su Oydor

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly in Spanish, covering the majority of the page. The text is heavily obscured by water damage and staining.]*